

San Francisco del Rincón, Gto., 27 de abril del 2020
Oficio no. UT/084/2020
Asunto se contesta solicitud

C. Arturo Aviña Guerrero
Presente:

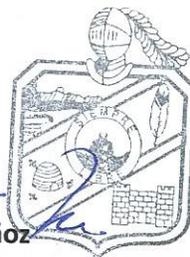
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 25 de marzo del presente año con número de folio 00830320 que a la letra dice: estatus actual educativo en el municipio de san francisco del rincón, de todos los niveles, así como analfabetismo.

Al respecto le informo que la información requerida por usted, no es de la competencia de este Sujeto obligado, esta fue validada en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 27 de abril del presente año, asentada en Acta 74 en el punto número III de la orden del día en el acuerdo Primero, esto conforme al Artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Por lo que se le orienta a que la información la solicite a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Estado.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA